



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 MAR 2021 de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Verbal –Pertenencia- No. 2019-0689.

Como quiera que el abogado designado por auto del 4 de diciembre de 2020 (fl. 145), o no compareció al proceso, se le releva, para en su lugar designar como curador Ad-Litem del demandado a la togada **Gloria Esperanza Plazas Bolívar**, identificada con la T.P. No. 46.698 del CSJ, localizado en la Avenida Carrera 7ª No. 67-02, Oficina 1001 de Bogotá o, al E-Mail: gloesplaz@outlook.com

Asígnesele como gastos por la gestión, la suma de \$ 100.000.00 mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación al designado, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>29</u>	
Hoy	<u>12 MAR 2021</u>
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES.	